ORDEN DE 03 DE JULIO DE 2025, DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS.

La Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025. Dicha Orden regula en el Título II, Capítulo III, artículo 50, la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en lenguas extranjeras.

Decreto n.º 137/2024, de 25 de julio, por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula el procedimiento para la solicitud de habilitación para el desempeño de puestos en el Programa Sistema de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en Educación Primaria, establece que los integrantes de las listas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros, modificado por la Resolución de 13 de mayo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recurso Humanos de esta Consejería.

Mediante el Decreto nº 177/2022 de 29 de septiembre, se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia de lenguas extranjeras al anexo del Decreto nº 42/2015, de 27 de marzo por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma hasta el día 30 de junio de 2025, en el registro de esta Consejería, y de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 27 de junio, esta Consejería de Educación y Formación Profesional.

DISPONE

Primero.- Publicar, <u>con carácter provisional</u>, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para impartir la especialidad Bilingüe Primaria/ Inglés, Educación Física/Inglés, Música/Inglés y/o Educación Infantil/Inglés, a los Funcionarios Interinos del Cuerpo de Maestros que se indican en el **Anexo I** de esta Orden, por estar en posesión de las titulaciones y/o requisitos que figuran en el Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se regula el sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por los Decretos n.º 207/2017, de 7 de septiembre, 165/2019, de 17 de octubre, y 177/2022, de 29 de septiembre.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II** de esta Orden, por no poseer o acreditar las titulaciones y/o los requisitos establecidos en el Decreto 177/2022, a que se refiere el párrafo anterior.

Tercero.- Establecer un plazo de **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden, para subsanar y mejorar su solicitud, aportando aquellos documentos que acrediten estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo (modificado por Decreto 207/2017, de 19 de julio).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL P.D.(Orden de 29/09/2023, BORM nº 229) LA D.G. DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	
***5180**	EGEA QUIJADA, MARINA	0597l31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***5180**	EGEA QUIJADA, MARINA	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***6441**	FERRER NAVARRO, AMANDA	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***6526**	GARCIA GARCIA, MIRIAM	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***5588**	GARRO PEREZ, ISABEL	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***0547**	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN DIEGO	0597I34	EDUCACION FISICA/INGLES
***7475**	GUIJARRO CARRILLO, ALEJANDRO	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***4238**	HERNANDEZ JIMENEZ, ELENA	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***5658**	LOPEZ LOPEZ, LUIS	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***2483**	LOPEZ RODRIGUEZ, ANA BELEN	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***0811**	MUÑOZ SANCHEZ, SANDRA	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***8214**	POSTIGO ALEMAN, FERNANDO	0597135	MUSICA/INGLES
***8214**	POSTIGO ALEMAN, FERNANDO	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***4853**	PRIETO PALOMARES, ABIGAIL	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***4366**	SAEZ VALERA, RAQUEL	0597I31	EDUCACION INFANTIL/INGLES
***7775**	SANCHEZ CAMACHO, CECILIA	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES
***4935**	SANCHEZ GARCIA, ISABEL MARIA	0597138	EDUCACION PRIMARIA/INGLES

09

12

14

15

16

(*) Causas de exclusión

No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Infantil.

No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Primaria.

No hallarse habilitado/a para la especialidad de Música.

No hallarse habilitado/a para la especialidad de Educación Física.

No reunir los requisitos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Región de Murcia.

No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015.

No hay procedimiento de habilitación para la especialidad solicitada.

10 Reclamación fuera de plazo.

11 La documentación aportada está siendo valorada por la Comisión de Titulaciones.

Título, Certificado o Diploma no reconocido por el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.

13 Encontrarse habilitado en la lista de interinos para la especialidad solicitada.

No acompañar a la solicitud la documentación prevista en el apartado primero, punto 2, de la Resolución de 22 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 13 de mayo de 2015, o la aportada no es válida.

Haber sido eliminado/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.

Haber sido eliminado/a de la lista de interinos por la especialidad solicitada por alguna de las causas previstas en la normativa vigente.

